

ACTA N° 44
SESION ORDINARIA

En Río Verde, a 08 de Febrero de 2010, siendo las 14:45 horas, se da inicio a la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo**, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, presidida por la Alcaldesa de la Comuna, doña **TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS**, y con la asistencia de los Concejales:

SRA. SOLEDAD AMPUERO CARCAMO.
SR. TITO AMPUERO VERA.
SRTA. DINAH MAC LEAY ENSOR.
SRA. NORA MILLALONCO LEPICHEO.

Y la presencia de los funcionarios:

SR. NELSON PENROZ AGUILA, Administrador Municipal.
SR. NESTOR HARO MANCILLA, Secretario Municipal (S).

TABLA A TRATAR

1. Aprobación del Acta N°43 de sesión ordinaria anterior.
 2. Cuenta de Gestión.
 3. Revisión Ordenanza Municipal Vigente.
 4. Varios.
-

1. Aprobación del Acta N°43 de sesión ordinaria anterior.

La señora Alcaldesa, manifiesta observación en la pagina 2/5 párrafo 4, donde dice "Villa Ponsonmy" debe decir "Villa Ponsomy".

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, señala que en la Citación para la Sesión N°44 del Concejo Municipal en el punto 3 de la Tabla a Tratar dice "Remisión" debe decir "Revisión".

No habiendo otras observaciones, se da por aprobada el Acta N°43 de la sesión ordinaria anterior.

2. Cuenta de Gestión.

La señora Alcaldesa, informa de la visita del Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena (S) y miembros del Consejo Regional, quienes sesionarán el día lunes 15 de febrero en la Comuna de Río Verde. Para este efecto, se está preparando la Cartera de Proyectos.

El Nelson Penroz, Administrador Municipal, manifiesta que se está organizando tal actividad y se efectuarán algunas reparaciones menores en el inmueble consistorial.

3. Revisión Ordenanza Municipal Vigente.

La señora Alcaldesa, solicita al señor Jonathan Llanos, Encargado de la Unidad de Obras Municipales, exponga borrador de la "Ordenanza Local sobre Normas Ambientales Para Extracción, Procesamiento, Comercialización y Transporte de Áridos".

El señor Jonathan Llanos, Encargado de la Unidad de Obras Municipales, manifiesta que la presente Ordenanza tiene por objeto establecer un marco normativo respecto de los derechos y deberes vinculados con la protección del medio ambiente comunal, en relación con la extracción, procesamiento, comercialización y transporte de áridos en o desde pozos lastreros de propiedad particular y fiscal, con miras a contribuir a la debida protección de la calidad de vida de los ciudadanos y a una correcta gestión ambiental en la comuna.

El señor Jonathan Llanos, Encargado de la Unidad de Obras Municipales expresa los siguientes considerandos:

- La necesidad de dictar una ordenanza con normas ambientales en relación con la protección de la comunidad, frente a la explotación de pozos lastreros de propiedad particular.
- Que la actividad extractiva se encuentra gravada con patente y derechos municipales de acuerdo a la ordenanza respectiva, siendo lícito su desarrollo.
- Que la comuna de Río Verde cuenta con recursos naturales, las cuales deben tener un uso y aprovechamiento racional, sustentable en el tiempo.
- La necesidad de conservar el sistema global y mantenerlo libre de contaminación.
- La necesidad de reparar y reponer los componentes del medio que sean dañados hasta obtener una calidad similar a la que tenían con anterioridad al impacto causado o, en caso de ser posible reestablecer sus propiedades básicas.
- Que los proyectos o actividades que dicen relación con la extracción industrial de áridos se encuentran señalados en el artículo 10 letra i) de la Ley 19.300 y el artículo 3 letra i) del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental contenido en el Decreto Supremo N° 30 de 1997 de la Secretaria de la Presidencia, por lo tanto deben ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), previo a su ejecución.

La señora Alcaldesa, señala que la Unidad de Obras Municipales tiene por objetivo procurar el desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones, construcciones y la extracción de áridos en el territorio comunal, etc.

La señora Alcaldesa, manifiesta que dentro del Plan de Desarrollo Comunal se contempla como Objetivo Imagen: "Río Verde: Comuna Ecológica", y para esto es necesario proteger el territorio de desarrollos futuros no planificados.

4. Varios.

La señora Alcaldesa, solicita al señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, informe el siguiente Varios.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, manifiesta que se presentará al Consejo Regional los siguientes proyectos para financiamiento:

- "Instalación de Sistema de Autogeneración Eléctrica con Energías Renovables no Convencionales", por un monto de \$32.662.000.-
- "Diagnóstico y Levantamiento del Plan de Desarrollo Turístico en la Comuna de Río Verde", por el monto de \$25.273.000.-
- "Construcción de Centro Cívico en la Comuna de Río Verde", por el monto \$30.800.000.-
- "Construcción Sala de Reuniones, OTEC, Bodega para archivos de documentos, Ilustre Municipalidad de Río Verde", por el monto \$35.402.000.-

La señorita Concejala Dinah Mac Leay, expresa que en una reunión privada el vecino Don Rodolfo Concha, manifestó su descontento por la instalación de Garitas Camineras en la comuna, señalando que no se había solicitado autorización a los propietarios y aduciendo que los caminos comunales son privados. Además los mencionados refugios se iban a utilizar como baños.

La señorita Concejala Dinah Mac Leay, le manifestó que la Ilustre Municipalidad de Río Verde había solicitado autorización a la Dirección Regional de Vialidad, y que tenía conocimiento por antecedentes fidedignos que los caminos de la comuna de Río Verde son públicos.

La señora Alcaldesa, señala que estaba previsto que algunos estancieros se opusieran a la instalación de Garitas Camineras, debido al desconocimiento jurídico sobre la materia. Sin embargo, cualquier persona que como consecuencia de actos u omisiones arbitrarias o ilegales, sufren privación, perturbación o amenaza a sus derechos y garantías constitucionales, como es el caso del Derecho de Propiedad, puede entablar un Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Además, señala que tiene la certeza que aquel que lo entable en este caso específico sería rechazado, y sentaría otro precedente que los caminos de la comuna de Río Verde son públicos. Manifiesta que quiere dejar constancia que el señor Nicolás Drpic expresó su disconformidad aduciendo las mismas razones.

La señora Alcaldesa, manifiesta que siente un profundo asombro y consternación como católica y como persona ligada a la centro derecha, que existan vecinos del mismo sector político que se opongan a un proyecto que va en directo y total beneficio de los trabajadores. El objetivo de éste proyecto, es contar con refugios para albergar de las inclemencias del clima, mientras los

vecinos más modestos de la comuna esperan la locomoción pública que entrega el Municipio.

El señor Concejal Tito Ampuero, señala que en general los propietarios de estancias de la comuna de Río Verde se oponen a cualquier proyecto o programa que genere un beneficio de tipo educacional, salud e infraestructura a sus trabajadores.

Siendo las 15:20 horas se da por finalizada la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Río Verde.



Néstor Haro Mancilla
Secretario Municipal (S)